



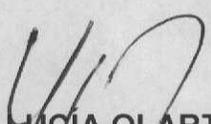
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

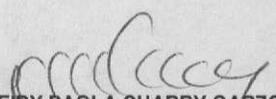
HACE CONSTAR

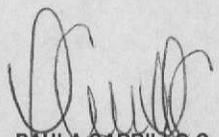
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601537 CONTRA HENRY SANCHEZ ABAUNZA, SIENDO DENUNCIANTE ADRIANA PATRICIA QUIROS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **HENRY SÁNCHEZ ABAUNZA**, CON **SUSPENSIÓN** DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA** DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A HENRY SANCHEZ ABAUNZA Y LA APODERADA MARGOTH URREGO MONTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601537 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



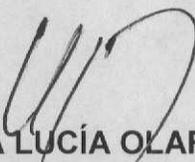
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201700681 CONTRA ALICIA PINZON RAMIREZ, SIENDO DENUNCIANTE NANCY RANGEL VILLAMIZAR, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR**, LA DECISIÓN PROFERIDA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA **ALICIA PINZON RAMIREZ**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ALICIA PINZON RAMIREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201700681 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803369 CONTRA JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE EDUARDO JOSE HERAZO SABBAG, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR EDUARDO HERAZO SABBAG EN CONTRA DEL AUTO INHIBITORIO DEL 13 DE JULIO DE 2018, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803369 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

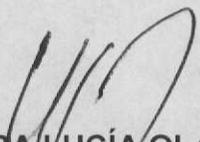
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

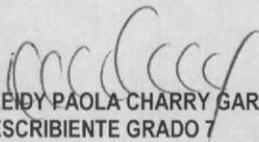
HACE CONSTAR

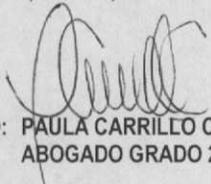
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700714 CONTRA JORGE EVELIO SANTAMARIA DAZA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, CON FECHA CATORCE (14) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN RESPECTO A LA FALTA DEL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LAS INASISTENCIAS A AUDIENCIAS DEL 6 DE MARZO Y 31 DE AGOSTO DE 2015, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. **SEGUNDO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **JORGE EVELIO SANTAMARIA DAZA**, CON **SUSPENSIÓN** DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 Y EL ARTÍCULO 39, ESTA ÚLTIMA EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DE LOS DEBERES CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 10º Y 14º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR: **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO **JORGE EVELIO SANTAMARIA DAZA**, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10 *IBIDEM*, A TÍTULO DE CULPA, EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA DEL TOGADO A LAS AUDIENCIAS DEL 25 DE ABRIL, 12 DE AGOSTO Y 10 DE OCTUBRE DE 2016. **REBAJAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 6 A 3 MESES.

PARA NOTIFICAR A JORGE EVELIO SANTAMARIA DAZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700714 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

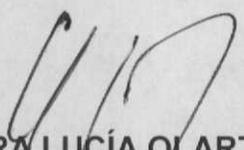
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

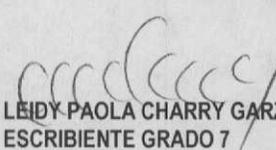
HACE CONSTAR

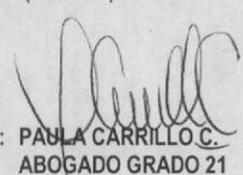
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601593 CONTRA ROBERTO ANDRES LOPEZ FIGUEROA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA UE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO ROBERTO ANDRÉS LÓPEZ FIGUEROA, CON MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, PARA EN SU LUGAR: **DECRETAR** LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN RESPECTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 12 DE FEBRERO DE 2016, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO **ROBERTO ANDRÉS LÓPEZ FIGUEROA**, POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EL DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10 *IBIDEM*, EN RELACIÓN CON LA INASISTENCIA DEL TOGADO A LA AUDIENCIA DEL 17 DE MAYO DE 2016. **REBAJAR** LA SANCIÓN IMPUESTA DE MULTA DE DOS (2) A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

PARA NOTIFICAR A ROBERTO ANDRES LOPEZ FIGUEROA Y LA APODERADA JESSICA CABRERA CANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY-PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601593 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

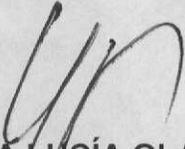
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

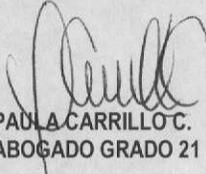
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700457 CONTRA OSCAR EDUARDO GONZALEZ PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE EDINSON ROMERO CARABALLO, CON FECHA DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN RELACIÓN CON LA CONDUCTA ENDILGADA, DESCRITA EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN FAVOR DEL ABOGADO **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ. SEGUNDO: MODIFICAR** LA SENTENCIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, A TRAVÉS DE LA CUAL SANCIONÓ AL **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ**, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS Y MULTA DE VEINTE (20) SMLMV, TRAS HABER SIDO DECLARADO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LAS FALTAS SEÑALADAS EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4º ÍDEM, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR IMPONER COMO SANCIÓN **SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO Y **MULTA** DE DIEZ (10) SMLMV, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR EDUARDO GONZALEZ PEREZ Y EL APODERADO JORGE LUIS MENDOZA LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201700457 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800455
CONTRA GIANCARLO ALVARINO NOVOA, SIENDO DENUNCIANTE NIRIS
ISABEL ANAYA ORTEGA, CON FECHA QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR
MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE CÓRDOBA, RESOLVIÓ DECRETAR LA
TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL
DEL DERECHO **GIANCARLO ALVARINO NOVOA**, DE CONFORMIDAD CON
LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A GIANCARLO ALVARINO NOVOA Y EL APODERADO
FABIAN ALONSO GALVIS PEÑA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800455 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

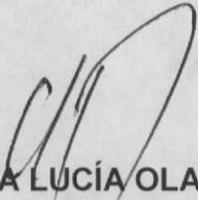
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

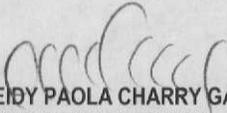
HACE CONSTAR

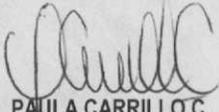
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701452 CONTRA JAIRO ALFONSO CRUZ SUAREZ, SIENDO DENUNCIANTE AUGUSTO ACEVEDO RAMIREZ VALENZUELA, CON FECHA DOS (2) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ **TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO **JAIRO ALFONSO CRUZ SUÁREZ**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JAIRO ALFONSO CRUZ SUAREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701452 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



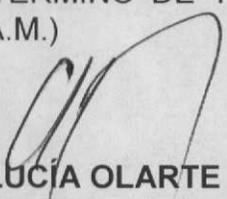
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

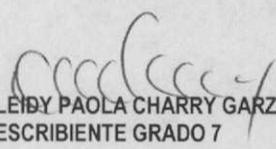
HACE CONSTAR

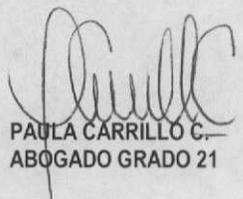
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700177 CONTRA ABDON SIERRA GUTIÉRREZ, ALFREDO CASTILLA TORRES Y CARMIÑA GONZÁLEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS FREDY BAYONA TAPIAS, CON FECHA ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LOS DOCTORES **ABDON SIERRA GUTIÉRREZ, ALFREDO CASTILLA TORRES Y CARMIÑA GONZÁLEZ**, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, EN CONSECUENCIA SE DISPONE EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ABDON SIERRA GUTIÉRREZ, ALFREDO CASTILLA TORRES Y CARMIÑA GONZÁLEZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIBY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902294 CONTRA JAIRO VERGARA BENITEZ - FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR JAIRO VERGARA BENÍTEZ**, EN SU CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A JAIRO VERGARA BENITEZ - FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902294 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



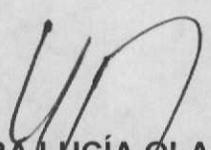
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

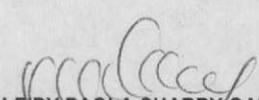
HACE CONSTAR

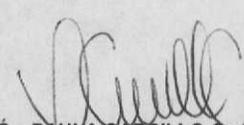
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700564 CONTRA PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO - JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MANIZALES, SIENDO DENUNCIANTE JARAMILLO GOMEZ AMPARO, CON FECHA VEINTICINCO (25) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018**, POR MEDIO DEL CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE DESCONGESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, SE ABSTUVO DE ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO A FAVOR DEL DOCTOR **PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO**, EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ CUARTO (4º) DE FAMILIA DE MANIZALES**, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO - JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE MANIZALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700564 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

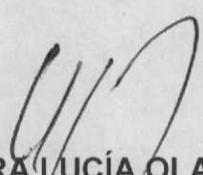
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

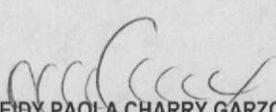
HACE CONSTAR

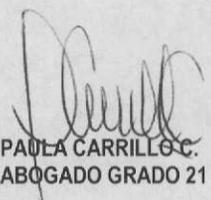
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201500601 CONTRA JORGE ENRIQUE LEAL AGUDELO - JUEZ DE PAZ COMUNA UNO DE YOPAL - CASANARE, SIENDO DENUNCIANTE SILVERIO MAYORGA CASTRO, CON FECHA DIECIOCHO (18) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** EL ACAECIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, A FAVOR DEL SEÑOR **JORGE ENRIQUE LEAL AGUDELO**, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JORGE ENRIQUE LEAL AGUDELO - JUEZ DE PAZ COMUNA UNO DE YOPAL - CASANARE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201500601 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

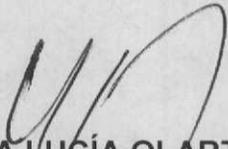
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

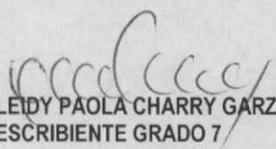
HACE CONSTAR

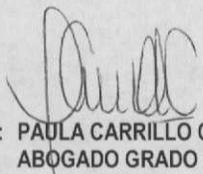
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606711 CONTRA MARIA ESPERANZA BRICEÑO, SIENDO DENUNCIANTE JAIME ENRIQUE DIAZ GAITAN, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2017, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA LA PROFESIONAL DEL DERECHO **MARÍA ESPERANZA BRICEÑO**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARIA ESPERANZA BRICEÑO Y EL APODERADO MANUEL PANCHA MARTINEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606711 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



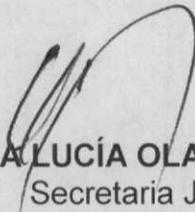
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

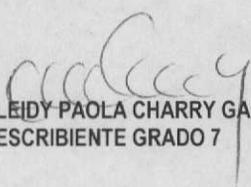
HACE CONSTAR

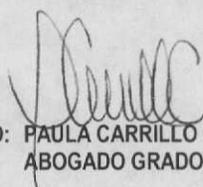
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803335
CONTRA NANCY EDITH PEREZ ACEVEDO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE
IGNACIO LOMBANA SIERRA, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE
de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018,
PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ **DESESTIMAR DE
PLANO LA QUEJA** PRESENTADA CONTRA LA ABOGADA, **NANCY EDITH
PÉREZ ACEVEDO** COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA
PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A NANCY EDITH PEREZ ACEVEDO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803335 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

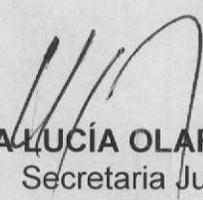
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

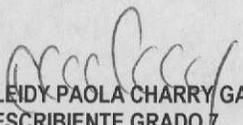
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900313
CONTRA GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA
LA CORRUPCION, CON FECHA NUEVE (9) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO
(2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO APERTURA INVESTIGACIÓN
DISCIPLINARIA CONTRA GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO
ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA.

PARA NOTIFICAR A GERMAN ARIAS CORTES - FISCAL 70 DELEGADO ANTE
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 12/05/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 14/05/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900313 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA